

MENDOZA, 29 ABR. 2025

RESOLUCION N°:  **033**

VISTO: La nota n° NO-2025-03108323-GDEMZA-DGIRR, originaria de Departamento Gestión Hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de ejecución de obras de conservación, mantenimiento y limpieza en diques cabeceras y derivados internos de la Red Primaria de Distribución, por parte del Departamento General de Irrigación y en Cauces de Riego y Desagües a realizar por las Inspecciones de Cauces;

Que a tal efecto, Departamento Gestión Hídrica de esta Subdelegación de Aguas del Río Mendoza en conjunto con las Gerencias Técnicas de las Asociaciones de Inspecciones de Cauces, programaron y consensuaron la Corta Anual 2025 del Río Mendoza;

Por ello y en uso de facultades conferidas;

**EL SUBDELEGADO DE AGUAS DEL RIO MENDOZA
R E S U E L V E:**

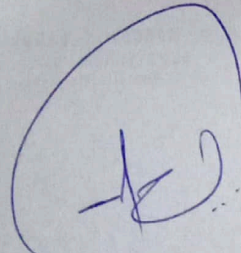
1°.- Establecer para los cauces derivados del Río Mendoza, el siguiente Programa de Corta Anual de Agua año 2025, a fin de permitir tanto las tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones, obras y sistema de captación a cargo de la Subdelegación de Aguas, como la limpieza anual de cauces de la Red Secundaria, Terciaria y Desagües por parte de las Inspecciones de Cauces:

CORTA ANUAL 2025

Se efectuará desde el día 25 de mayo y hasta el 12 de agosto de 2025, oportunidad en que se dotará nuevamente el sistema. El régimen de distribución a aplicar al finalizar la Corta Anual, dependerá de la disponibilidad hídrica y se comunicará oportunamente. Su duración, que en principio será de 79 días, podrá modificarse si la ejecución de las tareas programadas para la Red de Distribución Primaria así lo requieren.

Los cauces involucrados serán: Canales Compuertas, 1° y 2° Vistalba, Cacique Guaymallén, Matriz San Martín, Margen Derecha y sus respectivos cauces derivados.

Durante la Corta, el Departamento General de Irrigación efectuará obras y trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza en Canales y Diques que integran la red de distribución primaria. Por su parte, las Inspecciones de Cauces y Asociaciones las realizarán en los cauces y desagües que ellas administran.



Agrim. **MARCELO F. LANDINI**
SUBDELEGADO DE
AGUAS DEL RÍO MENDOZA

29 ABR. 2025



033

CORTA ANUAL EN CAUCES DE ARROYOS Y VERTIENTES:

La corta en los cauces involucrados se realizará de acuerdo a la programación que, acorde a sus cronogramas de trabajo, efectúen las respectivas Inspecciones de Cauce.

ABASTECIMIENTOS ESPECIALES:

Intertanto dure la Corta General, las entregas de dotaciones a Plantas Potabilizadoras e Industriales no sufrirán modificaciones, es decir que continuarán recibéndolas por los cauces que habitualmente lo hacen.

2º.- Los Inspectores de Canales, Ramas, Hijueltas y Desagües, donde la limpieza se realiza por cupos, notificarán en tiempo y forma a cada uno de los regantes, fijándoles la extensión proporcional a sus derechos y estableciendo que la limpieza debe quedar terminada cinco (5) días antes del plazo fijado para la reanudación del riego.

3º.- Concluida la limpieza, la Inspección de Cauce respectiva inspeccionará y aprobará los trabajos. En ningún caso hará entrega del agua sin el cumplimiento de este requisito. Recomiéndase asimismo el más estricto control de limpieza de desagües y colectores afectados a cada red, y en forma especial de aquellos que por su ubicación puedan ocasionar perjuicios a zonas viales y sus marginales. La Inspección procederá en casos de usuarios remisos, según lo establecido por Resoluciones N° 333/51 y su modificatoria n° 623/60, ambas del H. Tribunal Administrativo.

4º.- Los Sres. Inspectores de Cauces de las Zonas de Arroyos y Vertientes, como así también de Alta Montaña, informarán a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, con una anticipación de 15 (quince) días a la iniciación del período de corta, el detalle de las fechas de iniciación y finalización de Corta Anual correspondiente a cada uno de los cauces que la componen.

5º.- Regístrese, publíquese, efectúense las comunicaciones pertinentes y gírese copia a los Departamento Gestión de Obras, Departamento Gestión Económica Financiera, Dirección de Gestión Hídrica, Dirección de Ingeniería, Asociaciones de Inspecciones de Cauces, Inspecciones de Cauce No Asociadas, CEMPPSA, AYSAM, DIRCAS-DGI, Central Puerto, Municipalidades de Lujan y Maipú, Prensa y Difusión del D.G.I y demás Administraciones que Ud. considere conveniente.

MDD

Agr. MARCELO F. LANDINI
SUBDELEGADO DE
AGUAS DEL RÍO MENDOZA